



DECRETO N° 114 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°04/2014 de fecha 09.01.2014; Programa Servicios Comunitarios: "EGIS-Vivienda Social y Departamento de Vivienda", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 15.01.2014; Ord. N°57 de fecha 14.01.2014 de la directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para la contratación a honorarios de profesionales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébanse y ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a honorarios servicios comunitarios, a contar del 01 de enero al 31 de mayo 2014, ambas fechas inclusive, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

- a) **GLORIA AMIGO QUEZADA**, R.U.T. N° 8.161.349-4, desde el 1° de enero al 31 de Mayo de 2014, por una suma mensual bruta de \$577.500.- (quinientos setenta y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos.
- b) **CLAUDIA CARRASCO ALVAREZ**, R.U.T. N° 16.186.171-5, desde el 1° de enero al 31 de Mayo de 2014, por una suma mensual bruta de \$719.250.- (setecientos diecinueve mil doscientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.
- c) **RAUL BAHAMONDEZ YEBER**, R.U.T. N°5.309.455-4, desde el 1° de enero al 31 de Mayo de 2014, por una suma mensual bruta de \$1.260.000.- (un millón doscientos sesenta mil pesos) impuestos incluidos.
- d) **RODRIGO VILLARROEL ALBORNOZ**, R.U.T. N°13.624.182-6, desde el 1° de enero al 31 de Mayo de 2014, por una suma mensual bruta de \$735.000.- (setecientos treinta y cinco mil pesos) impuestos incluidos.
- e) **JAVIER CASANOVA PEREIRA**, R.U.T. N°13.139.393-8, desde el 1° de enero al 31 de Mayo de 2014, por una suma mensual bruta de \$787.500.- (setecientos ochenta y nueve mil quinientos pesos) impuestos incluidos.
- f) **ATENOR URIBE VERGARA**, R.U.T. N°14.353.475-8, desde el 1° de enero al 31 de Mayo de 2014, por una suma mensual bruta de \$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos.
- g) **GONZALO DIAZ ROMERO**, R.U.T. N°14.383.229-5 desde el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2014, por una suma mensual bruta de \$333.000.- (trescientos treinta y tres mil pesos) impuestos incluidos.

2° Por razones impostergables de buen servicio laborales prestados por los profesionales contratados, se iniciaron con fecha 01.01.2014, los que se ratifican por este acto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
LTSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 23 ENE 2014 HORA.....
PROCEDENCIA..... Alcaldía
FIRMA..... [Signature] 2

